

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. YOLANDA MAZON**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO  
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

*fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el*

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R

Sangolquí, 31 de octubre de 2023

*código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de*

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R

Sangolquí, 31 de octubre de 2023

*Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación;*

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”; adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)”;*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2023-0485-M, 30 de Octubre de 2023, la Mgs. Martha Cecilia Basantez Enfermera 3 – Bodega Dispositivos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación *“ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES HORMONALES, BIOMETRÍA Y URINANALISIS CON APOYO TECNOLÓGICO GRUPO # 1 PARA EL ÁREA DE LABORATORIO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI "C.C.Q.A.H.D.S" ” disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 10.361,14(DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 14/100 DÓLARES DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2023-0485-M, 30 de Octubre de 2023, la Mgs. Martha Cecilia Basantez Enfermera 3 – Bodega Dispositivos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación *“ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES HORMONALES, BIOMETRÍA Y URINANALISIS CON APOYO TECNOLÓGICO GRUPO # 1 PARA EL ÁREA DE LABORATORIO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI "C.C.Q.A.H.D.S" ” incrementando el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 53.276,1785(CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 1785/100 DÓLARES DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DISP-M-2023-0484-M, el área

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

requirente anexó el informetécnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro.-007-2023-IESS-HD-SA-DISP-MB “ Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: la disminución e incremento al Plan Anual de Contrataciones, por lo tanto se obtendrá las correspondientes certificaciones presupuestarias y compromisos futuros, en la Asignación presupuestaria que fue Aprobada en la partida presupuestaria 530810. La presente Reforma tendrá certificación Plurianual debido a que, una vez realizado el estudio de mercado los precios referenciales superan el valor de la programación asignada y por ende se solicita la reforma al PAC, además estos dispositivos médicos de uso general son muy importantes y nos ayudará a mejorar la condición y estilo de vida de los pacientes que requieren el uso de las mismas, brindando así una atención de calidad y calidez”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí.

**DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGG	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C2	Unidad	90	5.0000	450,00
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGM	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C2	Unidad	300	5.0000	1.500,00
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA IGG	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C2	Unidad	90	5.0000	450,00
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C2	Unidad	180	5.0000	900,00

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTICUERPOS TPO	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2	Unidad	150	5.0000	750,00
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BETA HCG	BIEN	Infima Cuantía	3529010725C2	Unidad	405	3.2000	1.296,00
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2	Unidad	149	5.0000	745,00
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19 9	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2	Unidad	45	5.0000	225,00
9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ESTRADIOL	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2	Unidad	120	4.0000	480,00
10	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FSH FOLICULO ESTIMULANTE	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2	Unidad	405	3.2000	1.296,00
11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PROGESTERONA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2	Unidad	165	4.0000	660,00
12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PROLACTINA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2	Unidad	210	3.5000	735,00
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TESTOSTERONA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C1	Unidad	75	4.0000	300,00
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TROPONINA	BIEN	Infima Cuantía	352901091 C2	Unidad	600	4.0000	2.400,00
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 LIBRE	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2	Unidad	1260	2.1000	2.646,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R

Sangolquí, 31 de octubre de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGG	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 4,8072	240,3600	\$ 209,64
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGM	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	100	\$ 4,8965	489,6500	\$ 1.010,35
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA IGG	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 4,7038	235,1900	\$ 214,81
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	80	\$ 6,4659	517,2720	\$ 382,73
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTICUERPOS TPO	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 6,8934	344,6700	\$ 405,33
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BETA HCG	BIEN	Infima Cuantía	3529010725	C3	Unidad	100	\$ 3,1019	310,1900	\$ 985,81
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	30	\$ 5,9284	177,8520	\$ 567,15
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19 9	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	20	\$ 5,7412	114,8240	\$ 110,18
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ESTRADIOL	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 3,5638	178,1900	\$ 301,81
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FSH FOLICULO ESTIMULANTE	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 3,3035	165,1750	\$ 1.130,83
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PROGESTERONA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 3,3418	167,0900	\$ 492,91
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PROLACTINA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 3,2601	163,0050	\$ 372,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TESTOSTERONA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	43	\$ 3,2550	139,9650	\$ 160,04
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TROPONINA	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	100	\$ 6,5041	650,4100	\$ 1.749,59
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 LIBRE	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	200	\$ 2,8901	578,0200	\$ 2.067,98
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>										<b>\$ 10.361,14</b>	

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

***INCREMENTAR.-***

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI HIV	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2		Unidad	1	163,9440	163,944
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	INSULINA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2		Unidad	210	0,2300	48,30
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	LH HORMONA LUTEINIZANTE	BIEN	Infima Cuantía	3529010726C2		Unidad	180	0,2300	41,40

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	AG CARCINOEMBRIÓNARIO	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	35	\$ 3,5535	124,3725	124,3725	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ALFA FETOPROTEINA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	35	\$ 3,5714	124,9990	124,9990	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI CMV IGG	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	40	\$ 5,4919	219,6760	219,6760	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI CMV IGM	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 4,4910	224,5500	224,5500	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA IGM	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	100	\$ 4,7038	470,3800	470,3800	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIOMETRIA HEMATICA ESPECIFICAR EQUIPO	BIEN	Subasta Inversa Electronica	3529010725	C3	Unidad	7000	\$ 1,9812	13,868,4000	13,868,4000	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	IGE TOTAL	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	40	\$ 4,5600	182,4000	182,4000	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA LIBRE	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	1000	\$ 4,1916	4,191,6000	4,191,6000	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECAFICO	BIEN	Subasta Inversa Electronica	3529010726	C3	Unidad	900	\$ 4,0079	3,607,1100	3,607,1100	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	SISTEMA PARA URIANALISIS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	3529010730	C3	Unidad	5000	\$ 2,4720	12,360,0000	12,360,0000	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T 4 LIBRE	BIEN	Subasta Inversa Electronica	3529010726	C3	Unidad	3000	\$ 2,8365	8,509,5000	8,509,5000	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TSH	BIEN	Subasta Inversa Electronica	3529010726	C3	Unidad	3000	\$ 2,6402	7,920,6000	7,920,6000	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI HIV	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	200	\$ 5,2512	1,050,2400	886,2960	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	INSULINA	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	100	\$ 5,1567	515,6700	467,3700	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	LH HORMONA LUTEINIZANTE	BIEN	Infima Cuantía	3529010726	C3	Unidad	50	\$ 3,2065	160,3250	118,9250	
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>											<b>53,276,1785</b>	

**El presupuesto para el objeto de contratación "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES HORMONALES, BIOMETRÍA Y URIANALISIS CON**

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

***APOYO TÉCNOLÓGICO GRUPO # 1 PARA EL ÁREA DE LABORATORIO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI "C.C.Q.A.H.D.S" " que afecta a la partida 530810 (DISPOSITIVOS mÉDICOS DE LABORATORIO, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:***

No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	2024	2025	TOTAL
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ag. Carcinoembrionario	BIEN	35	\$ 3,5535	\$ 124,37		\$ 124,37
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Alfa fetoproteína	BIEN	40	\$ 3,5714	\$ 142,86		\$ 142,86
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG	BIEN	50	\$ 5,4919	\$ 274,60		\$ 274,60
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM	BIEN	160	\$ 4,4910	\$ 718,56		\$ 718,56
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti HIV	BIEN	600	\$ 5,2512	\$ 3.150,72		\$ 3.150,72
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgG	BIEN	40	\$ 4,8072	\$ 192,29		\$ 192,29
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgM	BIEN	200	\$ 4,8965	\$ 979,30		\$ 979,30
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgG	BIEN	40	\$ 4,7038	\$ 188,15		\$ 188,15

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgM	BIEN	215	\$ 4,7038	\$ 1.011,32	\$ 1.011,32
10	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpos antitiroglobulina	BIEN	100	\$ 6,4659	\$ 646,59	\$ 646,59
11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpos TPO	BIEN	100	\$ 6,8934	\$ 689,34	\$ 689,34
12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beta HCG	BIEN	305	\$ 3,1019	\$ 946,08	\$ 946,08
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Biometría hemática (especificar equipo)	BIEN	33427	\$ 1,9812	\$ 66.225,57	\$ 66.225,57
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125	BIEN	45	\$ 5,9284	\$ 266,78	\$ 266,78
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19-9	BIEN	25	\$ 5,7412	\$ 143,53	\$ 143,53
16	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estradiol	BIEN	70	\$ 3,5638	\$ 249,47	\$ 249,47
17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	F.S.H. Folículo estimulante	BIEN	140	\$ 3,3035	\$ 462,49	\$ 462,49
18	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	IgE total	BIEN	50	\$ 4,5600	\$ 228,00	\$ 228,00
19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina	BIEN	110	\$ 5,1567	\$ 567,24	\$ 567,24

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R

Sangolquí, 31 de octubre de 2023

20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	L.H. Hormona luteinizante	BIEN	100	\$ 3,2065	\$ 320,65	\$ 320,65
21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Progesterona	BIEN	57	\$ 3,3418	\$ 190,48	\$ 190,48
22	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prolactina	BIEN	50	\$ 3,2601	\$ 163,01	\$ 163,01
23	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	BIEN	2000	\$ 4,1916	\$ 8.383,20	\$ 8.383,20
24	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Protático específico)	BIEN	3100	\$ 4,0079	\$ 12.424,49	\$ 12.424,49
25	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T 4 libre	BIEN	7575	\$ 2,8365	\$ 21.486,49	\$ 21.486,49
26	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T.S.H	BIEN	17000	\$ 2,6402	\$ 44.883,40	\$ 44.883,40
27	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 libre	BIEN	380	\$ 2,8901	\$ 1.098,24	\$ 1.098,24
28	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Testosterona	BIEN	32	\$ 3,2550	\$ 104,16	\$ 104,16
29	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Troponina	BIEN	350	\$ 6,5041	\$ 2.276,44	\$ 2.276,44
30	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para urianálisis	BIEN	27580	\$ 2,4720	\$ 68.177,76	\$ 68.177,76
<b>TOTAL PAC</b>								\$ 236.715,5515
<b>TOTAL REFORMADO</b>								\$ 58.001,6855
<b>TOTAL ESTUDIO DE MERCADO</b>								\$ 294.717,2370

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [martha.basantez@iess.gob.ec](mailto:martha.basantez@iess.gob.ec); [yolanda.mazon@iess.gob.ec](mailto:yolanda.mazon@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** Dejar insubsistente la Resolución Nro IESS-HD-SA-PE-2023-0057-R de fecha 27 de Octubre 2023, por error de tipeo; solicitado en Informe Técnico Nro 007-2023-HD-SA-DISP-MB

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia  
**ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Referencias:

- IESS-HD-SA-EN-2023-0485-M

Anexos:

- reforma\_pac\_laboratorio0466995001698701575.xls  
- 6-6\_respuesta\_de\_saldo\_presupuestario0060593001698701575.pdf  
- informe\_tecnico\_007\_reforma\_laboratorio\_ok-signed-signed-signed.pdf

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0059-R**

**Sangolquí, 31 de octubre de 2023**

Copia:

Señor Ingeniero  
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez  
**Administrador-Responsable de Compras Públicas**

Señor Ingeniero  
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña  
**Oficinista**

Señora Ingeniera  
Katerine Fernanda Molina Barreiro  
**Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, Encargada**